



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: PAGO PROV.-EX-2023-00737350- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La solicitud presentada por el Dr. Tomás Tempesti, Coordinador del Área Centralizada de Actividades Prácticas de esta Facultad, en relación a la compra de reactivo para ser utilizado en realización de actividades prácticas que se desarrollan en asignaturas del cuatrimestre en curso, según IF-2023-00742979-UNC-ACAP#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que la compra se refiere a insumos declarados desiertos y/o fracasados en la Contratación Directa por Compulsión Abreviada 349/2022 e insumos no incorporados en dicha licitación por insuficiencia de fondos;

Que la aludida erogación cuenta con el Visto Bueno de la Comisión Especial de Gestión de Actividades Educativas (CEGAE), creada por Ord. HCD 10/17 en reunión presencial del día 07/06/2023;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2023-78-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura B/00001-00002790, emitida por el proveedor **PROVEEDURIA CIENTIFICA S.A.S. - CUIT 30-71675687-0**, por la suma total de \$ 54.293,00 (Pesos Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Noventa y Tres con 00/100), referida a la adquisición de Sodio Nitrito, Alcohol Metílico y Etilo Acetato.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos PROFOIN Educativo – Actividades Prácticas – Compuestos Químicos - Reactivos.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

